



**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ  
FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, **MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPLORE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR A LA SECRETARÍA DE MUJERES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE SE AMPLÍE EL PROGRAMA “BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA”, A EFECTO DE**



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**CONTINUAR FORTALECIENDO LA CAPACIDAD ECONÓMICA, EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EVITAR CON ELLO EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA ELLAS, QUE PONGA EN PELIGRO SU VIDA Y LA DE SUS HIJOS,** bajo el tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I. Derivado de la pandemia por Covid 19 se incrementó la situación en el que miles de mujeres se enfrentaron a la presión económica, a la pérdida de sus empleos, la inseguridad alimentaria y la creciente violencia con sus parejas e intrafamiliar.

II. Si bien, estos problemas que aquejan la vida de las mujeres ya existían, con la contingencia sanitaria de la pandemia del Covid 19 y el confinamiento que este provocó, tuvo como consecuencia que la sensación de seguridad de las mujeres se haya visto mermada, lo que ha dado lugar a importantes repercusiones negativas en su bienestar físico, mental y emocional.<sup>1</sup>

III. En relación a esta problemática, la Directora Ejecutiva de Organización de la Naciones Unidas, Sima Bahous manifiesta:

---

<sup>1</sup> Véase: Nuevos datos de ONU Mujeres confirman que la violencia contra las mujeres ha empeorado debido a la pandemia de COVID-19. Obtenido de: <https://coronavirus.onu.org.mx/nuevos-datos-de-onu-mujeres-confirman-que-la-violencia-contra-las-mujeres-ha-empeorado-debido-a-la-pandemia-de-covid-19> Consultado el: 25/11/2021.



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

*“La violencia contra las mujeres es una crisis mundial existente que crece conjuntamente con otras crisis. Los conflictos, los desastres naturales relacionados con el clima, la inseguridad alimentaria y las violaciones de los derechos humanos contribuyen a que las mujeres y las niñas vivan con sensación de peligro, incluso en sus propios hogares, vecindarios o comunidades. La pandemia de COVID-19, que exigió medidas de aislamiento y distanciamiento social, dio paso a una segunda pandemia de violencia en la sombra contra mujeres y niñas (...)”<sup>2</sup>*

IV. El Gobierno local que encabeza la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, siempre ha tenido como prioridad la salvaguarda, protección y garantía de los derechos humanos de todas las mujeres. Por ello, se creó la Secretaría de las Mujeres, institución que tiene como finalidad primordial la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en la Ciudad de México.

V. En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de las Mujeres, puso en marcha el **“Programa Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género”**. Posteriormente, a partir del año 2021, dicho programa cambió su denominación a **“Bienestar para las mujeres en situación de violencia”**.

VI. En el mes de enero de 2021 se publicaron las *Reglas de operación* de este Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el particular cabe destacar que se aumentó el apoyo económico, el cual pasó de 3,690

---

<sup>2</sup> Ídem.



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

pesos en 2020, a 4230 pesos mensuales por persona, lo que significó un incremento de más del 16 por ciento.

VII. Este Programa tiene como objetivo: *“Contribuir a que las mujeres que viven contexto de violencia de género y que presenten condición de vulnerabilidad tengan apoyo económico y emocional para que puedan darle seguimiento a los procedimientos en el acceso a la justicia, de forma que puedan salir del patrón de impunidad estructural, y así colaborar en el empoderamiento de las niñas y mujeres beneficiarias”*

VIII. De conformidad a las reglas de operación, el apoyo económico se entrega *“a través de transferencias bancarias por 6 meses, a por lo menos 985 mujeres en situación de violencia de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente.*

IX. En lo que respecta a su programación presupuestal, *en el ejercicio fiscal 2021 se estimó un presupuesto para la operación del programa por una cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 MN),* siendo su unidad responsable la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. y teniendo como clave presupuestaría: 124318 4419 1100.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

Las mujeres y las niñas a lo largo del tiempo han sufrido diferentes tipos de violencia, tales como en su propio hogar, en el espacio público, en la escuela, en sus trabajos, en el ciberespacio y en sus comunidades. Es así



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

que, de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos 7 de cada 10 mujeres en México han tenido que enfrentar la cruda violencia en sus diversas categorías.

Con base a los resultados de las “Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2006, 2011 y 2016” (ENDIREH), se desprende que:

- *En todos los años, el tipo de violencia más frecuente es la emocional, afecta a seis de cada diez mujeres en la Ciudad de México.*
- *El 61.5% de las mujeres en la Ciudad de México ha sufrido violencia sexual a lo largo de su vida, contra 41.3% en el promedio del país y 44.3% de las mujeres en la Ciudad de México ha sufrido violencia física, contra 34% en todo el país.*
- *La experiencia de violencia económica también ha sido mayor en la Ciudad de México con 32%, contra 29% en el país.*
- *En la Ciudad de México el porcentaje de mujeres de 15 años y más que habían sufrido violencia en el ámbito familiar durante el último año es de 9.7%, principalmente violencia emocional (7.9%), luego física (3.1%), después económica o patrimonial (2.5%) y finalmente sexual (1.1%).*

Por otro lado, de acuerdo al informe de ONU Mujeres<sup>3</sup>: **“Measuring the shadow pandemic: Violence against women during COVID-19, basado en datos de encuestas de 13 países, muestra que casi una de cada dos**

---

<sup>3</sup> Ídem.



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

*mujeres informó que ella o una mujer que conoce habían experimentado alguna forma de violencia desde el inicio de la pandemia de COVID-19.”*

*Del mismo modo, la presión financiera, el empleo, la inseguridad alimentaria y las relaciones familiares se destacaban como los principales factores de perturbación socioeconómica con un impacto significativo no sólo en las experiencias relativas a la seguridad (o violencia), sino también en el bienestar general de la mujer.*

De lo anterior, se puede advertir que la violencia contra las mujeres es un tema sumamente sensible y preocupante, ya que se ha traducido como parte de una expresión cotidiana y naturalizada en un sistema patriarcal, lo cual no debe tolerarse ni un ápice y en consecuencia, se deben focalizar todas las acciones que aborden las causas profundas de esta violencia y se protejan los derechos de todas las mujeres y niñas.

En este orden de ideas, resulta positivo que la estrategia del Gobierno de la Ciudad de México este encaminada a proteger, atender y garantizar los derechos de las mujeres y niñas ante la violencia que las agrede, esto es, incluyendo todos los tipos de violencia, dado que no puede reducirse la atención de este fenómeno únicamente a lo físico, sino también a la parte psicoemocional, sexual, familiar, laboral y social.

De igual forma, como se puede observar en la justificación del programa “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” se dice que :



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

*“Se identifica un desafío, acortar la brecha entre la incidencia de violencia contra las mujeres y la calidad de respuesta ofrecida en las instituciones responsables de administrar justicia, ya que persiste una enorme distancia entre la disponibilidad formal que tienen las mujeres en acceder a ciertos recursos en materia de procuración e impartición de justicia y la posibilidad de ejercer tales derechos. Una gran mayoría de casos de violencia contra las mujeres no se llegan a investigar, requieren que la mujer realice una serie de procesos, no solamente de ámbito administrativo, también a la par una atención especializada y diferenciada en el fortalecimiento de autonomía.”*

Dicho de otro modo, es de una alta complejidad que las mujeres que atraviesan por la necesidad de denunciar un acto de violencia contra su persona, regularmente se enfrentan contra una realidad adversa, toda vez que el acceso a la justicia y el seguimiento a los procedimientos jurisdiccionales se pueden llegar a convertir en cuestiones administrativas y burocráticas lentas y largas.

Además que las mujeres en la mayoría de las ocasiones, no cuentan con los recursos económicos suficientes para pagar una defensa legal o bien, costear los procedimientos ante las instancias judiciales, por no tener ningún ingreso ante la falta o pérdida de sus empleos.

Las mujeres, las niñas y los niños, se enfrentan a una problemática al momento de generarse al violencia familiar, debido que las denuncias interpuestas ante las Agencias del Ministerio Público, pasan por un periodo



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

de integración e investigación lento y tortuoso; y si no se cuenta con recursos para atender las comparecencias, los citatorios para presentación de testigos y presentación de los datos de prueba y un asesor privado eficiente, se termina por abandonarlas acciones delictivas denunciadas de su pareja, su esposo o familiares.

Y en el caso de que la denuncia por amenazas y lesiones, sea procedente judicializarla por el Ministerio Público, pasara ante el Juez de Control, que llevará a otras complicaciones como será el contar con un Asesor Jurídico, que retome el asunto y comenzar la batalla judicial del juicio oral; en caso de llegar al un acuerdo reparatorio, el imputado tendrá que resarcir los daños económicos, psicológicos y físicos causados. Pero para esa fecha ya habrán pasado varios meses o años, situación que lleva a las mujeres a haber erogado grandes gastos económicos que han afectado su vida familiar y patrimonial.

Pero hay que considerar, que el problema de las mujeres violentadas, no termina en cuestiones económicas, debido a que tienen que refugiarse con sus padres ó familiares, a sortear todos su gastos económicos y buscar empleos para afrontar la crisis que afronta con sus hijos; sino que también puede llevar a que los conflictos con sus parejas escales niveles de lesiones mayores, y en caso de que el Ministerio Público no otorgue medidas precautorias eficaces y permanentes, pueden llevar al feminicidio.

Es por ello que consideramos, que estos recursos económicos que se les otorga, aparte de atender la contingencia de crisis familiar que afrontan las





## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

mujeres violentadas, permiten empoderarlas para enfrentar esta situación, y también PERMITE QUE SUS VIDAS Y LAS DE SUS MENORES NO ENFRENTEN ACCIONES HOMICIDAS DE SUS PAREJAS Y FAMILIAS.

Es por ello, que es loable que a través del Programa en comento, se *contribuye a modificar la posición de vulnerabilidad y de desventaja por razones de género. Asimismo, busca generar condiciones mínimas de autonomía económica para las mujeres beneficiarias, a través de un apoyo económico mensual, con el objetivo de que cubran los gastos que conlleva la gestión jurídica, traslados para asistir tanto a las instituciones de procuración e impartición de justicia.*

Habiendo precisado lo anterior, en cuanto a las mujeres beneficiarias de este programa, tenemos un total de 877 en el periodo de 2020<sup>4</sup>. Es decir, *el programa benefició a 877 mujeres pertenecientes a 499 colonias de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, encontrando que la gran mayoría pertenece a colonias de la Alcaldía de Iztapalapa con 136 mujeres, QUE SIGNIFICA CASI EL 16 POR CIENTO, seguida de Venustiano Carranza con 89 mujeres, Tlalpan con 82 mujeres, Álvaro Obregón con 76 mujeres y Coyoacán con 69 mujeres, que en total representan el 36 % del total. Por*

---

<sup>4</sup> Véase: Padrón de beneficiarias del programa apoyo a mujeres en situación de violencia de género 2020. Obtenido de: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/apoyo-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-genero> Consultado el: 25/11/2021.

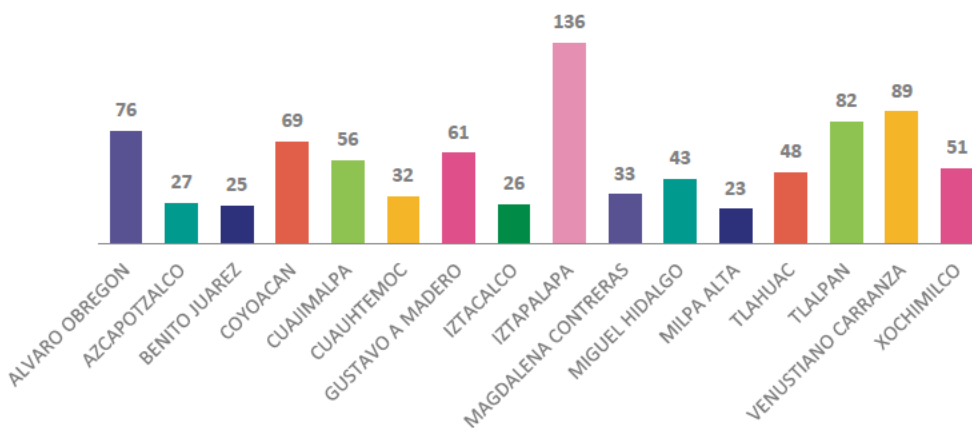


## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

*lo que estas cinco demarcaciones, representan el 50% de mujeres beneficiadas con estos apoyos.*

NÚMERO DE COLONIAS POR ALCALDÍA DE PROCEDENCIA DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS CON EL APOYO DURANTE 2020



5

Asimismo, de acuerdo a la evaluación del Programa, *este ha beneficiado en su gran mayoría a mujeres que se encuentran en vulnerabilidad económica, además de la situación de violencia que se encuentran inmersas, ya sea porque no reciben remuneración económica o porque se dedican a empleos informales que no garantizan estabilidad financiera, lo que ocasiona tener mayores obstáculos para separarse del agresor al no lograr su sustento y el de sus hijas e hijos.*

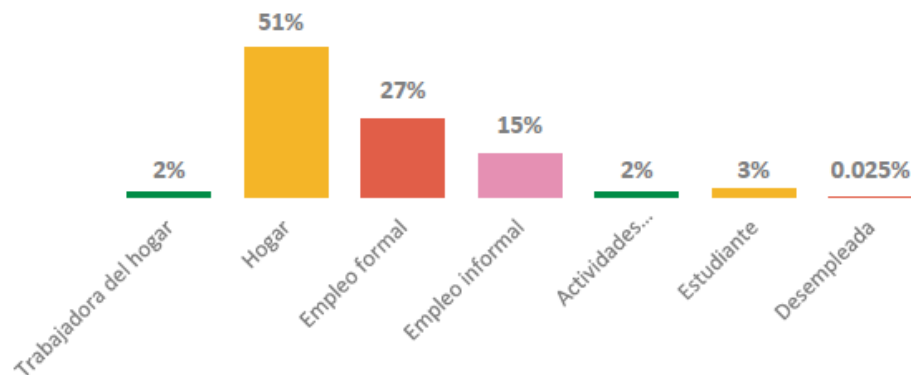
<sup>5</sup> Véase: Evaluación del programa Apoyo a mujeres en situación de violencia 2020. Obtenido de: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/programas/programa/apoyo-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-genero> Consultado el: 25/11/2021.



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA OCUPACIÓN DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS CON EL APOYO DURANTE 2020



6

También es importante referir la distribución por grupo de edad de las beneficiarias, donde se tiene que *el 34 por ciento se encuentran en el rango de 30 a 39 años; 33 por ciento, de 18 a 29 años; 21 por ciento, de 40 a 49 años; siete por ciento, de 50 a 59 años y el cinco por ciento, de 60 años en adelante, lo que nos indica que la gran mayoría de las beneficiarias se encuentran en edad productiva.*

---

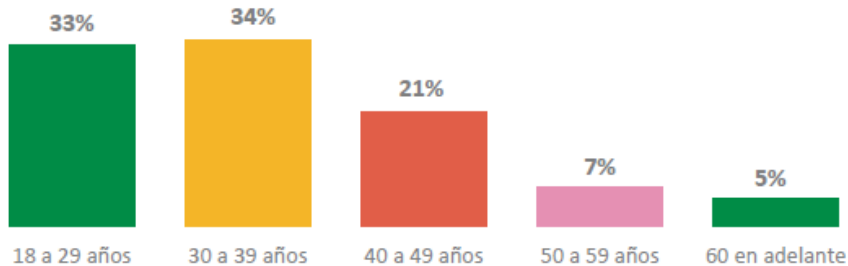
<sup>6</sup> Ídem.



## DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR GRUPOS DE EDAD DE LAS MUJERES BENEFICIARIAS CON EL APOYO DURANTE 2020



7

Finalmente, con base a las *reglas de operación 2021* del programa que nos ocupa, establece que “*se considera beneficiar por lo menos 985 mujeres en situación de violencia de género, preferentemente a aquellas que presenten riesgo alto o riesgo de violencia feminicida o mujeres víctimas de violencia recurrente residentes de la Ciudad de México.*”

De igual manera, refiere en el rubro de “población objetivo” que hay 17,478 Mujeres registradas al 30 de noviembre del 2020, en la *Red de Información de Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México* y con Cédula de Registro Único.

Dato del cual se desprende la necesidad de que se explore la posibilidad de dotar los recursos necesarios a la Secretaría de las Mujeres, para que se amplíe el número de población beneficiaría para el año 2022.

Toda vez que si se considera el número de mujeres registradas en la Red antes señalada, es notorio que se necesita dar acceso a más mujeres al

---

<sup>7</sup> Ídem.



## **DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

programa, a la par de que la coyuntura actual lo amerita, en razón de fortalecer la capacidad económica, el acceso a la justicia y generar un plan de vida para empoderar a las mujeres que así lo requieran, por vivir en un contexto de violencia de género y en condiciones de vulnerabilidad.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política Local en su artículo 11 apartado C reconoce los derechos de las mujeres y la contribución fundamental de las mismas en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género.

**TERCERO.-** Que la Carta Magna Local establece en la misma disposición que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

**CUARTO.-** Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en su artículo 16 fracción IV plantea que **la Secretaría de las Mujeres deberá llevar a cabo acciones de**



**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ  
FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**prevención territorial y comunitaria para promover los derechos de las mujeres y prevención de la violencia de género.**

**QUINTO.-** Que el artículo 16 fracción IX del mismo cuerpo normativo, dice que la Secretaría de las Mujeres promoverá y vigilará la integración de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en los programas, servicios y acciones que ejecuten las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** Que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México indica que es facultad de la Secretaría de las Mujeres, formular, conducir y evaluar la política pública, planes, programas y acciones encaminadas a la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 37 de la misma ley en su fracción XVI, mandata a la Secretaría de las Mujeres a impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas en la Ciudad.

**OCTAVO.-** Que en el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se plantea que los programas sociales específicos de la Administración Pública de la Ciudad deberán enmarcarse en los principios de la misma y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo.



**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ  
FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**NOVENO.-** Que el artículo 29, apartado D, fracción f) de la Constitución Local establece que es facultad del Congreso de la Ciudad de México expedir las disposiciones legales para organizar el presupuesto de la Capital.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 29, apartado D, fracción g) del mismo ordenamiento refiere que es facultad del Congreso Local, examinar, discutir y aprobar cada año la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el artículo 27, fracción XIII, de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México dice que es competencia de la Secretaría de Administración y Finanzas formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el artículo 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México expresa que las propuestas con Punto de Acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**




**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

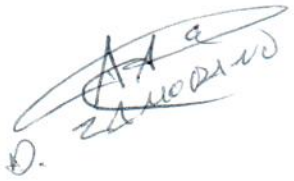
**ÚNICO.-** Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, explore la posibilidad de otorgar a la Secretaría de Mujeres en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2022, recursos suficientes para que se amplíe el programa “Bienestar para las mujeres en situación de violencia”, a efecto de continuar fortaleciendo la capacidad económica, el acceso a la justicia y empoderamiento de las mujeres en la Ciudad de México, y evitar con ello el incremento de la violencia física y psicológica contra ellas, que ponga en peligro su vida y la de sus hijos.

**ATENTAMENTE**

  
Guadalupe Morales  
Mancera

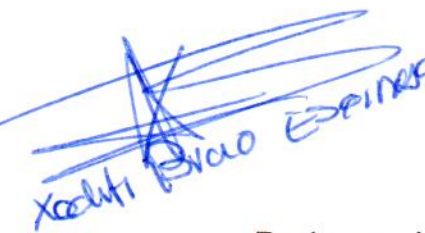
  
DIP Karla Laros



  
D. Zamora



**DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

  
Xochitl Bicho Espinoza

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

  
Lourdes Paz